

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL “FESTIVAL WARM UP ESTRELLA DE LEVANTE” EN SU EDICIÓN DE 2019.

1

Examinado el expediente de contratación relativo al “CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL FESTIVAL WARM UP ESTRELLA DE LEVANTE EN SU EDICIÓN DE 2019”, por un presupuesto base de negociación de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución que finalizará a la conclusión del citado evento y/o sus actividades paralelas que se programen a lo largo de la presente edición de 2019, comenzando a contarse desde el día de la formalización del contrato, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes correspondientes, entre ellos el Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Turismo y Cultura y la autorización del gasto por la Excm. Sra. Consejera de Turismo y Cultura, ambos de fecha 18 de marzo de 2019.

Siendo procedente para el presente contrato de patrocinio la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la utilización del logotipo del ICA a través de diversos medios de difusión publicitaria a insertar en el evento, constituido por un festival de música y diversas actividades e iniciativas culturales que son las que, en su conjunto, generan el interés en el patrocinio por parte de esta Entidad Pública Empresarial.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

2

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación del “CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL FESTIVAL WARM UP ESTRELLA DE LEVANTE EN SU EDICIÓN DE 2019” por un presupuesto base de negociación de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución que finalizará a la conclusión del citado evento y/o sus actividades paralelas que se programen a lo largo de la presente edición de 2019.

**SEGUNDO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad, mediante tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se consideran integrantes del contrato.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA**

(documento firmado electrónicamente)

**Marta López-Briones Pérez-Pedrero**

18/03/2019 18:34:55

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3253ae1-49e4-7466-2df8-005056916280

